



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE	:	2006-00001-01
ACCIONANTE	:	GENELEC SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DEMANDATO	:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN
ACCION	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA	:	CARMEN AMPARO PONCE DELGADO
FECHA DE LA SENTENCIA	:	14-04-2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2016 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2016, HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO,



DARIO ARMANDO SALAZAR M.